

Que, el referido funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, la cual es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor OSCAR ENRIQUE GOMEZ CASTRO al cargo de Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

2272588-2

## Designan Ejecutivo de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 047-2024-ANIN/JEF

Lima, 20 de marzo de 2024.

VISTOS

El Memorando N°D00000075 y 76-2024-ANIN/JEF de la Jefatura; el Informe N° 036 y 037-2024-ANIN-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N°D00000069-2024-ANIN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el literal q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, establece que el Jefe de esta entidad tiene, entre otras, la función de designar a los titulares de los cargos de confianza;

Que, con la aprobación del CPE se varió la denominación de algunos puestos de confianza, entre ellos, el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento por la denominación de Ejecutivo/a de la Unidad de Abastecimiento, y el puesto de Asesor de la Jefatura de la ANIN.

Que, a través de los Memorando N°D00000075-2024-ANIN/JEF y Memorando N°D00000076-2024-ANIN/JEF, la Jefatura de la ANIN, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, emita el informe respecto a la propuesta de vinculación en atención al procedimiento establecido en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, al respecto, con Informe N°D00000036-2024-ANIN-ORH de fecha 20 de marzo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos de la ANIN, concluye lo siguiente: En atención al requerimiento de la Jefatura, la Oficina de Recursos Humanos evaluó el currículum vitae del señor

Gerson Rodríguez Panduro para ocupar el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración”;

Que, con Informe N°D00000037-2024-ANIN-ORH de fecha 20 de marzo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos de la ANIN, concluye lo siguiente: “La Oficina de Recursos Humanos evaluó el Currículum Vitae del señor Heber Cusma Saldaña, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la ANIN, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, para desempeñarse en el puesto de Asesor de la Jefatura de la ANIN.”;

Que, el Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) contiene el puesto de Ejecutivo/a de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional de Infraestructura, y cargo Asesor de Jefatura se encuentran vacantes por lo que resulta necesario designar a los profesionales que ejerzas las funciones inherentes a dichos puestos;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a las personas que ejerza las funciones inherentes a los referidos puestos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA; contando con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Gerson Rodríguez Panduro en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

**Artículo 2.-** Designar al señor Heber Cusma Saldaña en el puesto de Asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

**Artículo 3.-** Disponer, que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución y notifique a los servidores en mención, conforme a Ley.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura, el mismo día de su publicación en el diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN YAIPEN ARÉSTEQUI  
Jefe  
Autoridad Nacional de Infraestructura

2272484-1

## CULTURA

### Otorgan la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000111-2024-MC

San Borja, 20 de marzo de 2024

VISTOS; el Proveído N° 002631-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 00272-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000395-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,